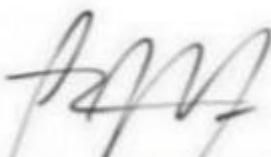


JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Noviembre veinticuatro (24) de dos mil veinte

Radicación: Ejecutivo No. 2019 0141.
Demandante: G4S Technology Colombia S.A.
Demandado: Inversiones Davanic S.A.S.

Visto el informe secretarial que antecede y como la anterior LIQUIDACION DEL CREDITO elaborada por la parte actora no fue objetada durante el traslado, el Juzgado le IMPARTE APROBACION en la suma de \$267.184.481,00 con fecha de corte 30 de noviembre de 2019.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado N°
Hoy _____

PEDRO RAMIREZ CASTAÑEDA
Secretario